

DECRETO N° 201/20

VISTO:

El Expediente N° 404728519 /20, el decreto 195/20 art 4, y;

CONSIDERANDO:

Que el Virus que causa el COVID-19 produce enfermedades respiratorias, conociéndose que la principal vía de contagio es de persona a persona y que su rápida propagación pone en riesgo a la salud pública; Que ya en el marco de prevención se han dictados medidas excepcionales A Aquellos empleados municipales que viajaron al exterior, otorgándole licencia por el termino de 14 días desde su arribo al país;

Que el decreto 195/20 en su artículo 4º dispone dispensar de las tareas liberales a aquellos empleados mayores de 65 años y mujeres embarazadas que desarrollen su actividad dentro de centros de salud, hasta el 31 de marzo del corriente to inclusive;

Que es importante destacar el rol de la actividad publica estatal en general y especialmente frente a emergencias como la presente, resultando indispensable para el buen funcionamiento de la sociedad, la cotidiana tarea de las personas que se desempeñan dentro del sector publico municipal, entendiendo que en el marco de la gestión de la presente emergencia, instrumentar los mecanismos necesarios para garantizar, atendiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria competente, el funcionamiento pleno del sector publico municipal;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las Facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Complementar lo dispuesto por el decreto 195/20, art 4 de la siguiente manera;

Autorizar a las personas trabajadoras del sector público municipal, cualquiera sea su naturaleza del vínculo jurídico, se trate de personal en relación de dependencia o prestadoras de servicios, a no concurrir a sus lugares de trabajo. Sin afectar las percepciones de sus remuneraciones normales, habituales, hasta el 31 de marzo inclusive, cuando las mismas se encuentren comprendidas dentro de la siguiente enumeración.

- Toda persona mayor de 60 años, excepto que sean consideradas "personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento". Se considerara personal esencial a todos los trabajadores de la salud.
- Trabajadoras Embarazadas

- Trabajadores incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional. Dichos grupos hasta la fecha son:

1-Enfermedades Respiratorias Crónicas, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma.

2- Enfermedades Cardiacas, Insuficiencia cardiaca, enfermedad coronaria, valvulopatía y cardiopatías congénitas

3- Inmunodeficiencias

4- Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativa de ingresar a diálisis en los siguientes 6 meses.-----

ARTICULO 2º: Las personas enumeradas en los inc 1). 2) y 3) deberán presentar los pertinentes certificados médicos, firmados por el especialista del área, adjuntando los estudios que avalen dicho diagnóstico.-----

ARTÍCULO 3º: Se podrá autorizar la inasistencia de Los/las trabajadores municipales, mientras dure el periodo de suspensión de clases, a quienes tengan hijos a cargo cursando estudios en los niveles Inicial o Primario. A dichos fines, deberán concurrir a la oficina de Recursos Humanos a efecto de ser entrevistados, teniendo que justificar la necesidad y detallando los datos indispensables que lo llevan a tal solicitud. En caso de autorizarse, el o la trabajadora, debe firmar una declaración jurada, en la cual consta que es la única persona indispensable para el cuidado del niño

En caso de ser ambos progenitores empleados municipales, la justificación de inasistencia será para uno solo de ellos.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Oficina de Contaduría, Directora de Personal, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas y Archívese.-----

Ranchos, 17 de Marzo de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz